

CONSTANCIA: El día 10 de mayo de 2022, venció el término que tenía el llamado en garantía por la Clínica Sagrada Familia para contestar la demanda. En tiempo oportuno acercó escrito

JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., doce de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00215

Teniendo en cuenta que ya se encuentra debidamente integrado el contradictorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso se convoca a las partes para que concurran a audiencia **el día 27 del mes de julio del año 2023 a la hora de las 09:00 a.m. de forma presencial.**

Se previene a las partes de las sanciones previstas en el numeral 4 de la mencionada disposición; Se recuerda a las partes y apoderados que en caso de que no concurran a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes y se citan a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b62ed149c4cf8c0e8d84b3600e04b33b3c49fb63739565442a45b4f9fe501d2**

Documento generado en 12/05/2023 05:36:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>